



UNIVERSIDAD SIGLO 21
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

TRABAJO FINAL DE GRADO

PLAN DE INTERVENCIÓN.

Gobiernos Educativos y Planeamiento.

I.P.E.M. N°193 “José María Paz”

**“Hacer cosas juntos y fortalecer la convivencia escolar
en el I.P.E.M. N°193”**

ALUMNA: OTAZU, Silvia Elvira.

DNI: 29769808.

LEGAJO: VEDU014375.

TUTORA: ARRUABARRENA, Mariana.

LAGUNA BLANCA, FORMOSA, NOVIEMBRE DE 2021

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a mis alumnos quienes me motivan a seguir capacitándome y aprendiendo día a día.

También a mi familia, a mis mellis, Ámbar y Valentino, que me acompañaron en las largas horas de estudio y en especial a mi hermano quien me acompañó siempre y hoy me cuida desde el cielo porque el Covid no le permitió continuar con nosotros.

Agradecimiento

A mi esposo y compañero de vida, Luis Carlos Cortesi, por su apoyo incondicional en este largo camino de aprendizaje.

A mi bella madre Sofía Ayala por enseñarme a salir adelante y a luchar por mis sueños.

A las señoritas Asesoras del CAU Clorinda, Luciana Aponte y Lorena Paola Corrales por su predisposición y buena atención a la hora de mis consultas o inquietudes.

A mis compañeros de esta carrera Licenciatura en Educación con quienes a través de la tecnología pude compartir experiencias enriquecedoras.

A la tutora Mariana Arruabarrena por el acompañamiento en cada una de las etapas de este Trabajo Final de Grado.

Resumen

El presente plan de intervención tiene como objetivo la reformulación de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en el I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Motiva dicha intervención, por un lado, las situaciones de conflicto que afectan a la institución y que repercute de manera directa en los procesos de enseñanza y aprendizaje, por otro, la necesidad de reformulación de los AEC ya que el último trabajo realizado sobre este tema fue en el año 2014. Es por ello que se propone la realización de encuentros entre estudiantes, docentes y familia con el fin de abordar los AEC en la institución y trabajar de manera colaborativa en la escritura de nuevos acuerdos. Se utiliza la modalidad de taller de convivencia como estrategia para su abordaje, para la realización de actividades de reflexión y construcción. Finalmente, se propone la realización de una actividad de difusión en la que toda la comunidad educativa participa de manera conjunta.

Palabras clave: Convivencia escolar, Acuerdos de Convivencia, Taller de convivencia escolar.

Índice

Resumen	4
Introducción.....	7
Presentación de la línea temática.....	8
Síntesis de la institución elegida.....	11
Datos generales	11
Historia.....	12
Misión	14
Visión.....	14
Valores	14
Presentación de la problemática	15
Objetivo general y específicos.....	17
Justificación	18
Marco teórico.....	21
Plan de trabajo	27
Actividades	28
Cronograma	36
Recursos.....	36
Presupuesto	36

Evaluación	37
Resultados esperados	39
Conclusión	40
Referencias	42
Anexo	45

Introducción

El abordaje de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) implica una profunda revisión de los mismos ya que en su institucionalización en el I.P.E.M N°193 “José María Paz” data del año 2004 y la última revisión se realiza en el año 2014, tal como se menciona en la síntesis institucional. Es por este motivo que se elabora este plan de intervención para que la escuela reelabore sus AEC.

De esta manera se realiza un análisis de la situación y se observa que, en la institución, hay situaciones entre los estudiantes que afectan la convivencia escolar: falta de respeto, poco atamamiento a las normas establecidas, situaciones de violencia verbal, psicológica y física entre los diferentes actores, hechos que convocan a toda la comunidad educativa a revisar sus AEC.

Por consiguiente, se propone la implementación de un plan de trabajo que se focaliza en cada actor educativo, a partir del análisis de situaciones que provoquen la reflexión personal y colectiva para la construcción de nuevos AEC posibilitando la participación democrática desde el diálogo, el consenso y el trabajo compartido.

Cada una de las actividades apuntan a reconocer los AEC como un instrumento que orientan las situaciones conflictivas a su resolución, acordados por toda la comunidad educativa con el fin de disminuir los conflictos mediante instancias de diálogo antes de llegar a las sanciones y talleres de convivencia escolar.

Finalmente, se propone la difusión de los Acuerdos alcanzados a través de afiches como estrategia para lograr mayor compromiso para el cumplimiento de los AEC por parte de todos los actores educativos, especialmente, de los jóvenes que transitan el Ciclo Básico del I.P.E.M. N°193 “José María Paz”.

Presentación de la línea temática

Este Plan de Intervención se aborda desde la línea temática “Gobiernos Educativos y Planeamiento y se llevará a cabo en el I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. En esta institución se ha detectado como problemática institucional, situaciones conflictivas que atentan contra el normal desarrollo de las clases y la convivencia escolar. Es por ello que, desde el equipo de gestión, se deben propiciar espacios para reformular los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). En palabras de su directora:

El Acuerdo Escolar de Convivencia es un logro de todos y cada uno de los que forman parte de la escuela. La importancia de los acuerdos está fundada en el reconocimiento que la comunidad educativa hace de ellos como un espacio propicio para que se desarrollen las relaciones interpersonales. Por lo tanto, conocerlos y discutirlos, reformularlos y sostener dichos acuerdos les permitirá a sus integrantes relacionarse mejor, escucharse, respetarse y comprometerse más en una dinámica comunicativa de construcción permanente (Universidad Siglo 21, 2019c).

Ahora bien, el término convivir, según la RAE alude a “vivir en compañía de otro u otros” y, en esta definición aparece el término “otro”. Ese “otro” no es más que alguien semejante con el cual se puede compartir o no, cosas en común. No obstante, no siempre la convivencia con otro implica compartir, sino más bien, aceptar que es y siente, que puede pensar diferente, que puede actuar diferente. En el ámbito escolar, los estudiantes comparten muchas horas. Y es ahí donde entran en juego los Acuerdos Escolares de Convivencia.

En cuanto a los AEC es importante destacar que el trabajo sobre esta temática se debe a “una extensa trayectoria de marcos legales y teóricos, influenciados por (...) los tratados internacionales (...) En el año 2005, Argentina sanciona su Ley Nacional N° 26.061 “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” (Marinconz y Pacheco, 2017, p.133). En 2011, esta es “adherida (...) bajo Ley N° 9.944 en la provincia de Córdoba” (Marinconz y Pacheco, 2017, p.133).

Los AEC comienzan a trabajarse fuertemente en I.P.E.M. N°193, desde el 2014 cuando “se hizo hincapié en que el equipo de gestión trabajara conjuntamente con las demás áreas del colegio, implementando los acuerdos de convivencia, (...) para apuntar a fortalecer las trayectorias escolares” (Universidad Siglo 21, 2019b).

En la implementación de estrategias más participativas de intervención sobre los problemas, la construcción de acuerdos se enlaza con otros dispositivos que aseguran su pleno sostenimiento según el nivel educativo que se trate -tales como asambleas, consejos de aula y consejos de convivencia-, que permiten hacer presente la voz tanto de adultos como de los niños y jóvenes y apuntan a garantizar un espacio donde se plantean proyectos que favorecen la prevención de la violencia y la mejora del clima institucional (Bernardo et. al, 2016, p.82).

Por ello, es necesario abordar nuevamente los acuerdos que ya están legitimados por toda la institución, revisarlos, analizarlos y discutirlos con toda la comunidad educativa y reformularlos, dado que “con acuerdos y partiendo de una gestión con base en la participación democrática, se pretende lograr (...) un espacio institucional donde se pueda aprender cada

día más y enseñar mejor, lo cual repercute en el mejoramiento de la calidad educativa” (Universidad Siglo 21, 2019c).

De aquí se desprende la importancia de generar un clima de trabajo saludable para los actores educativos y una cultura democrática participativa, considerando a los alumnos como sujetos de derecho, requiriendo de soportes normativos claros que sustentan las relaciones de sus miembros. Maldonado (2004) citado por Marinconz y Pacheco (2017, p.134).

A partir del análisis de las situaciones conflictivas y la reflexión de las acciones que atentan contra la buena convivencia escolar, pueden surgir desde el consenso o disenso, los Acuerdos Escolares de Convivencia, es decir, el marco que regula la convivencia escolar dentro de las instituciones educativas.

La tarea de la escuela no es poner fin a la violencia, sino construir sujetos que sean capaces de definir los límites de la propia violencia, ofrecerles un mundo con pautas claras, en el que la disociación entre el acto y la palabra sea lo más estrecha posible, y que puedan articular su individualidad al colectivo social (Marinconz y Pacheco, 2017, p.136).

Por todo lo expuesto, se espera que los Acuerdos Escolares de Convivencia sean revisados mediante la participación de todos ya que como dice Nicastro (2006), profesores, alumnos, familias, “están en”, forma parte de esa escena y de esa cotidianeidad escolar, atravesados por determinadas ideologías, ideales, creencias, concepciones, con sus cuerpos, sus historias y sus vivencias” (p.75).

Síntesis de la institución elegida

El I.P.E.M. N°193 “José María Paz” es una institución de gestión pública, funciona en un edificio propio desde el año 1995, tanto en el turno mañana como en el turno tarde y ofrece de dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo. Allí asisten 644 alumnos y 97 docentes.

La escuela está ubicada en el centro de la ciudad de Saldán, en el departamento de Colón, de la capital de Córdoba, Argentina. Y si bien sus inicios se dieron en un ámbito privado, allá por el 1966; ingresa al ámbito provincial en el año 1988 y su personal comienza a depender de la Dirección General de Educación Secundaria.

Ediliciamente cuenta con las siguientes instalaciones: doce aulas, dos baterías de baños para estudiantes, dos baños para docentes y no docentes, un baño para persona con discapacidad, Dirección, Vicedirección, Secretaría, Recepción, Archivo, una sala multimedia, un laboratorio, biblioteca, sala de profesores, comedor, cocina, Preceptoría, deposito, patio, dos playones deportivos y un estacionamiento para vehículos.

Datos generales

NOMBRE DE LA ESCUELA: I.P.E M. N° 193 JOSÉ MARÍA PAZ

CUE (CLAVE ÚNICA DE ESTABLECIMIENTO): 142233-0 EE 03107070

DIRECCIÓN POSTAL: VÉLEZ SANSFIELD N° 647

LOCALIDAD: SALDÁN

DEPARTAMENTO: COLÓN

PROVINCIA: CÓRDOBA

E-MAIL: ipem193josemariapazsaldan@gmail.com

Fuente: Universidad Siglo 21, 2019a.

Historia

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz “a lo largo de su historia, se adaptó a múltiples cambios, propios de nuestro sistema educativo nacional y provincial, pero también a las demandas de su comunidad” (Universidad Siglo 21, 2019b).

La historia institucional da cuenta del recorrido realizado por la institución. Se describe su momento de fundación o contrato fundacional y los cambios a los que se adaptó a lo largo del tiempo. Por ello, a continuación, se enuncian los principales momentos históricos:

- ❖ En 1965, “por acción de un grupo de vecinos (...), se logró concretar la idea de fundar una escuela secundaria, con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes, que (...) emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios” (Universidad Siglo 21, 2019b).
- ❖ En 1966, “se le solicitó al presidente del Servicio Nacional de Enseñanza Privada la creación de un ciclo secundario. En ese momento no se obtuvo una respuesta favorable, por lo que se formó una comisión para reiterar el pedido” (Universidad Siglo 21, 2019b).
- ❖ En 1988, “la escuela ingresó al ámbito provincial y su personal a depender de DEMES (Dirección General de Educación Secundaria). A partir de ese momento, la prioridad fue la construcción de un edificio propio, que ingresó al presupuesto provincial de 1993” (Universidad Siglo 21, 2019b).
- ❖ En 1993, “se implementó la Ley Federal de Educación N.º 24195. A partir de esta transformación educativa, la DEMES determinó la creación del CBU (Ciclo Básico Unificado), con tres años de duración, y del CE (Ciclo de Especialización)” (Universidad Siglo 21, 2019b).

- ❖ En 1995, “la escuela se trasladó a sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield” (Universidad Siglo 21, 2019b).
- ❖ Entre 2003 y 2004, “a directora trabajó en la formulación del PEI, donde intervinieron todos los integrantes de la comunidad educativa. Esto se hizo mediante un trabajo institucional a partir del cual, en una reunión con todo el personal, se trabajaron aspectos estructurales” (Universidad Siglo 21, 2019b).
- ❖ En 2010, “la escuela, en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.2062, (Ministerio de Educación de la Nación, 2006) la institución inicia un proceso de reelaboración de su proyecto educativo para dar respuesta a las exigencias de una sociedad en cambio permanente” (Universidad Siglo 21, 2019b).
- ❖ En 2014, “se hizo hincapié en que el equipo de gestión trabajara conjuntamente con las demás áreas del colegio, implementando los acuerdos de convivencia, (...) para apuntar a fortalecer las trayectorias escolares” (Universidad Siglo 21, 2019b).
- ❖ En 2015, “con el plan de mejora institucional, las tutorías comenzaron a tener un importantísimo espacio de trabajo para los estudiantes, ya que dieron buenos resultados en los trayectos de estos. Esto implicó un significativo acompañamiento para los jóvenes” (Universidad Siglo 21, 2019b).
- ❖ En 2017, terminó el trabajo de tutorías, “lo cual, en palabras de la directora, fue una gran pérdida con respecto a la permanencia en el trayecto escolar de los estudiantes” (Universidad Siglo 21, 2019b).
- ❖ “En la actualidad ha tomado un punto central el trabajo con Necesidades Educativas Derivadas de la Discapacidad (NEDD), enmarcado en la Ley 26.206 dispuesto por la resolución ministerial N.º 667/11” (Universidad Siglo 21, 2019b).

Misión

El I.P.E.M N°193 tiene como misión institucional, facilitar “en el egresado la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social” (Universidad Siglo 21, 2019e).

Asimismo, “trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria” (Universidad Siglo 21, 2019e).

Visión

A largo plazo, la institución se propone desarrollar “una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores” (Universidad Siglo 21, 2019d).

Valores

La institución cree firmemente que “se deben sostener valores fundantes de derechos básicos y universalmente reconocidos, tales como la tolerancia, la cooperación, la participación, la libertad para expresar y vivenciar ideas y la solidaridad, y así promover la formación y el ejercicio de prácticas ciudadanas” (Universidad Siglo 21, 2019c). Además, promueve “los valores de respeto, (...) empatía, responsabilidad, conocimiento, sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y honestidad” (Universidad Siglo 21, 2019c).

Presentación de la problemática

Tal como se señala en la descripción densa y partiendo del análisis cualitativo de la institución, el I.P.E.M. N°193 “José María Paz”, “recibe una comunidad estudiantil heterogénea. En particular, en el Ciclo Básico, se observan estudiantes en una situación de vulnerabilidad que presentan dificultades para la comunicación y para relacionarse entre pares” (Universidad Siglo 21, 2019h).

Por otro lado, “estas dificultades se manifiestan en la falta de respeto, la escasa solidaridad y en las situaciones de violencia verbal, psicológica y física entre las/los diferentes actores y consigo mismas/os. Además, se constata un alto porcentaje de inasistencias a clase” (Universidad Siglo 21, 2019h).

Asimismo, la institución aborda estas situaciones problemáticas y, a través de los Acuerdos Escolares de Convivencia, realiza encuestas a todos los actores educativos arrojando como resultado de la “aplicación del instrumento [que los hechos más significativos] son: robo y violencia psicológica y física. Como única forma de sanción, se proponen las amonestaciones” (Universidad Siglo 21, 2019h).

Frente a estas situaciones descritas, el I.P.E.M. N°193 “José María Paz”, se plantea como temas a seguir trabajando dentro de la institución, y con el fin de mejorar las relaciones interpersonales, los siguientes temas:

- ❖ La participación de las familias, creando mayor vínculo con sus hijos y con la escuela.
- ❖ Retomar el proyecto de adicciones y consumo problemático de sustancias.
- ❖ Seguir reforzando el cumplimiento de las normas.

- ❖ Seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos institucionales (Universidad Siglo 21, 2019g).

En cuanto a los Acuerdos Escolares de Convivencia, la institución se muestra muy preocupada debido a las situaciones mencionadas del análisis cualitativo, es por ello que afirma:

Se reformula el proyecto de convivencia, el reglamento escolar y se trabaja conjuntamente con los psicólogos y tutores por medio del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) para disminuir los problemas de violencia escolar. Se trabaja con los acuerdos de convivencia bajo la resolución N° 1492 (Universidad Siglo 21, 2019f).

Por todo lo expuesto, y con el fin de que la convivencia escolar mejore en el I.P.E.M. N°193 “José María Paz”, especialmente en el Ciclo Básico, es necesario seguir trabajando sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia, para fortalecer no solamente los vínculos interpersonales entre los estudiantes, sino de toda la comunidad educativa. Esto, a su vez, posibilitará una mejora significativa en las trayectorias escolares de los estudiantes.

Objetivo general y específicos

Objetivo general

Reformular los Acuerdos Escolares de Convivencia, durante el ciclo lectivo 2022, a través de jornadas de convivencia destinada a los estudiantes del I.P.E.M. N°193 “José María Paz”.

Objetivos específicos

Organizar encuentros de reflexión sobre la convivencia escolar con la comunidad educativa del I.P.E.M. N°193 “José María Paz”.

Diseñar espacios colaborativos para la escritura de Acuerdos Escolares de Convivencia.

Realizar la difusión de los nuevos Acuerdos mediante el uso de cartelera para los espacios comunes, pasillos y salones.

Justificación

La convivencia escolar es uno de los temas que preocupa al nivel secundario y principalmente en la institución seleccionada para llevar a cabo este plan de intervención, el I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Allí se ha observado, especialmente en segundo año del Ciclo Básico, situaciones que afectan a la convivencia escolar y que repercute en las trayectorias escolares de los estudiantes.

Como antecedente sobre el abordaje de los Acuerdos Escolares de Convivencia, se puede decir que comienza a trabajarse fuertemente en las escuelas, a partir del año 2005, cuando se sanciona la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y, con la sanción de la nueva Ley Nacional de Educación N°26206, del año 2006. En 2011, con la Ley N°9944, la provincia de Córdoba adhiere a la Ley de Protección Integral, sancionada en 2005.

A partir de las mencionadas leyes, y de la Ley de Educación Provincial de Córdoba, N°9870 del año 2010, es que comienza a abordarse la temática de la convivencia escolar, incluso, en el I.P.E.M. N°193, comienza su trabajo mucho tiempo antes: “La escuela tiene una larga historia con la elaboración y puesta en marcha de distintos acuerdos que favorecieron la elaboración del Proyecto de Convivencia, que, revisado y actualizado periódicamente, marca el rumbo de las acciones desde el año 2001” (Universidad Siglo 21, 2019c).

Por otro lado, según consta en la historia institucional, en el año 2014, “se hizo hincapié en que el equipo de gestión trabajara conjuntamente con las demás áreas del colegio, implementando los acuerdos de convivencia, como el Centro de Estudiantes y toda la

comunidad educativa, para apuntar a fortalecer las trayectorias escolares (Universidad Siglo 21, 2019b).

Por todo ello, y ante situaciones de violencias que se detectaron, principalmente en segundo año del Ciclo Básico y que fue descrito en la presentación del problema que da origen a este plan de intervención, es que se pretende realizar una reformulación de los Acuerdos Escolares de Convivencia del I.P.E.M N°193 “José María Paz” durante el primer bimestre del Ciclo Lectivo 2022.

Este plan aporta como novedad, nuevos abordajes en materia de convivencia escolar, como por ejemplo el uso de talleres de convivencia, encuentros para la revisión y elaboración de acuerdos, como así también, jornadas de reflexión y análisis de situaciones que afectan la convivencia escolar en otras escuelas, pero también, con espacios de reflexión sobre situaciones de violencias acaecidas en los últimos tiempos en el I.P.E.M. N°193.

Ante las situaciones de violencia, la escuela no es ajena al contexto que atraviesa actualmente nuestra sociedad, en la que se dan situaciones de bullying, cyberbullying, acoso escolar, violencia verbal, física y psicológica, estas últimas, desarrolladas en el planteamiento del problema y como una de las causas que convoca a trabajar nuevamente sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Los tipos de violencia descritos anteriormente se da mayoritariamente entre pares, es decir entre estudiantes, pero no hay que dejar de lado ni ocultar que a veces ocurren hechos de violencia de profesores hacia estudiantes, entre docentes, o desde el equipo de conducción hacia sus docentes. Pero, sin correrse de lado, de la problemática que da origen a esta intervención es que se abordará la violencia escolar perpetrada por estudiantes.

En este sentido, este plan de intervención tiende a desarrollar propuestas que orienten a la convivencia pacífica, al respeto por el otro, al compañerismo, a la solidaridad, a la empatía, entre otras, es decir, valores que el I.P.E.M. N°193 “José María Paz” pretende desarrollar en sus estudiantes.

Por ello es que, desde una mirada externa como la que tiene una Licenciada en Educación, se espera abordar la problemática de la convivencia escolar, no solo para la mejora de los vínculos de los estudiantes, sino para darle esa voz que los adolescentes necesitan expresar y hacerla oír.

La violencia escolar nos interpela, nos atraviesa, nos modifica, nos incluye y nos excluye, nos hace pensar, también reflexionar, por eso es tan necesaria que este tipo de actos sigan estando vigentes dentro de las instituciones escolares a fin de garantizar no solo trayectorias escolares completas y de calidad, sino la formación de ciudadanos de bien, preparados para vivir en sociedad. Por todo ello, es que conviene traer a colación las palabras de la directora de la institución, Sra. Susana Giojalas en la que presenta, de modo sintético el trabajo realizado en materia de Acuerdos Escolares de Convivencia:

El Acuerdo Escolar de Convivencia es un logro de todos y cada uno de los que forman parte de la escuela. La importancia de los acuerdos está fundada en el reconocimiento que la comunidad educativa hace de ellos como un espacio propicio para que se desarrollen las relaciones interpersonales. Por lo tanto, conocerlos y discutirlos, reformularlos y sostener dichos acuerdos les permitirá a sus integrantes relacionarse mejor, escucharse, respetarse y comprometerse más en una dinámica comunicativa de construcción permanente (Universidad Siglo 21, 2019c).

Marco teórico

La convivencia escolar es un tema recurrente en los establecimientos educativos, justamente porque allí se producen relaciones interpersonales, entre estudiantes, estudiantes y docentes, entre el personal de la institución. Pero, lo que más preocupa a las instituciones son aquellas relaciones que se producen entre los estudiantes, y que ciertas prácticas o formas de relacionarse afectan el correcto funcionamiento de las escuelas.

El término convivencia escolar alude a “la relación entre todos los actores institucionales. Esto implica que los niños, jóvenes y adultos son considerados partícipes de la convivencia adscribiéndoseles derechos y responsabilidades” (Banz, 2008, p.1). Es decir que en los ámbitos educativos se producen relaciones personales, justamente porque son espacios de socialización.

A lo largo de la historia, el término convivencia escolar ha ido teniendo sus matices: comportamiento, disciplina, convivencia. Pero todas estas tienen algo en común y es que las relaciones interpersonales se producen en el interior de las escuelas y que son motivadas por el deseo de relacionarse con el otro, de socializar, de entablar vínculos o lazos con otros semejantes y con el personal de la institución.

la convivencia sería una suerte de transversal que cruza toda la trama de relaciones al interior de cualquier institución. Su calidad y forma se construyen en la interacción permanente, en el diálogo, la participación, el compartir actividades y objetivos, en la construcción de consensos y aceptación de disensos, entre muchas otras formas de “estar juntos” en el

marco de una organización que se orienta a lograr determinados objetivos como es la escuela (Banz, 2008, p.2).

Es decir que en la escuela se producen tipos de relaciones que son orientadas pura y exclusivamente a la formación de vínculos. Ahora bien, más allá de que la escuela tiene este carácter socializador, de formación de vínculos, de establecimiento de pautas que permiten una convivencia pacífica y que es potenciada por la participación y la construcción de un buen ciudadano, coexisten diferentes subjetividades, formas de pensar y de hacer, con historias propias, con objetivos individuales que los moviliza durante su tránsito por la escolaridad.

El término convivencia alude también a convivir, “con-vivir”, es decir, vivir con otro, pasar tiempo con otro, realizar actividades con otro, “reparar en la presencia del otro, estar atento a sus necesidades, implicarnos” (Marinconz y Pacheco, 2017, p.134); además, en esa presencia se encuentra, muchas veces, “la dificultad de construir en la institución educativa una cultura de paz, fundamentada en el aprendizaje de valores como el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la búsqueda permanente de la justicia, entre otros” (Guzmán et.al., 2014, p.155).

La función socializadora de la escuela debe apuntar a la construcción de ciudadanos y que los estudiantes construyan, a su vez, ciertos patrones de convivencia que luego se reflejará en su accionar dentro de la sociedad. Es por ello que, entre tantas subjetividades, es necesario generar acuerdos que permitan la convivencia, por un lado, pero también, la construcción de valores sociales: tolerancia, respeto, y demás.

Pero sucede que, en las escuelas, ocurren formas de socializar que no van con lo que el imaginario escolar, tiene como propuesta, y formas de relacionarse que, muchas veces afectan las relaciones y los vínculos. Es así que, al hablar de convivencia escolar, no puede dejarse de lado el concepto de violencia escolar.

La violencia escolar y el maltrato entre pares ha crecido en los últimos tiempos, y esto se ve reflejado en numerosas situaciones de violencia escolar. Ahora bien, ¿es correcto hablar de violencia escolar o es necesario hablar de violencia en la escuela? Ambos términos, parecen tener un punto en común y es que estas situaciones se dan en el ámbito educativo.

Por un lado, la violencia escolar es aquella situación que se origina dentro de las escuelas, por la relación de vínculos propios de los actores educativos. En cambio, la violencia en la escuela hace referencia a episodios que no son originados en ella, sino que ingresan a ella: por ejemplo, peleas callejeras, situaciones de ciberbullying, es decir, factores externos a las escuelas.

La tarea de la escuela no es poner fin a la violencia, sino construir sujetos que sean capaces de definir los límites de la propia violencia, ofrecerles un mundo con pautas claras, en el que la disociación entre el acto y la palabra sea lo más estrecha posible, y que puedan articular su individualidad al colectivo social. Construir legalidades sin perder de vista que la relación pedagógica implica una asimetría tanto en saber cómo en responsabilidad. (Marinconz y Pacheco, 2017, p.136).

Por todo ello, es necesario hacer una distinción de tipos de violencia. Carrillo, (2015), hace una distinción de los diferentes tipos de violencia que ocurren en las escuelas: “violencia

física y verbal, directa e indirecta, activa o pasiva (...). Pero existen manifestaciones a las que, por sus características, se da una denominación particular: mobbing, violencia de género, acoso sexual, violencia doméstica, bullying, acoso psicológico, violencia escolar, etcétera” (p.494).

Es decir, que la escuela no escapa y no es ajena a estos diferentes tipos de violencia, la violencia la interpela. Por tal motivo, debe generar acuerdos escolares que permitan, por un lado, hacer frente a estas situaciones conflictivas que se dan, comúnmente entre los estudiantes, como lo es la violencia verbal y, en los extremos, la violencia física.

A propósito de la construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia, es necesario aclarar que estos se dan luego de un análisis de la situación, aunque muchas veces, las instituciones pautan, anualmente, su revisión. Pero, en la mayoría de los casos, la revisión surge a partir de situaciones que obligan a hacerlo, y es el equipo de conducción quien debe fomentar esta actividad.

En todo Proyecto Educativo Institucional (PEI), debe reservarse un espacio para la construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia, justamente porque la convivencia escolar atraviesa toda la institución. Por ende, su construcción debe originarse en función de una problemática institucional.

Indagar en la institución supone una mirada al interior de la escuela que permita revisar sus prácticas institucionales, como es necesario incorporar el análisis del contexto y de las condiciones en que la institución lleva adelante su tarea. Si bien sabemos que muchos problemas remiten a causas que trascienden los confines de la escuela, es importante que la formulación del

Proyecto Escuela, encuentre su anclaje en la delimitación de una problemática que focalice sobre la tarea escolar, logrando, de este modo, interrogar a la propia dinámica interna de la institución (Ministerio de Educación, 2009, p.8).

El marco legal que regula los Acuerdos Escolares de Convivencia, en Córdoba, es la Resolución N°149/10. En ella se plantea los lineamientos acerca los principios que motivan su construcción, los fundamentos, objetivos, estructura del programa, y la misión de construir o actualizar los AEC, en las escuelas secundarias de la provincia.

el enfoque actual sobre la convivencia plantea el desafío de lograr nuevos modelos de convivencia orientados a instalar prácticas democráticas; a garantizar que niños, adolescentes y jóvenes puedan ejercitar una ciudadanía plena, y a posibilitar condiciones educativas igualitarias, fortaleciendo el desarrollo de una cultura participativa y respetuosa de la diversidad (Res. 149/10, p1.)

A partir de lo expuesto, aparece el objetivo de su implementación, orientado a desarrollar prácticas democráticas que fortalezcan la ciudadanía plena. Estas prácticas deben ser formadas y desarrolladas en los espacios escolares, habilitando la palabra de los estudiantes para la construcción de acuerdos que regulen la convivencia escolar. Para ello, es necesario que desde el equipo de conducción se generen espacios de encuentro.

Estos espacios son necesarios ya que producen el encuentro con el otro y, como dice Greco y Nicastro (2009) hay “miradas que sostienen, manos que acompañan, gestos que habilitan, formas de encuentro que permiten reconocerse, espacios habilitados, escuchas que

permiten que otro hable, discursos que facilitan que otro sepa, se autorice, se interrogue, se busque...” (p.78).

El encuentro entre actores educativos produce verdaderos espacios de reflexión y de encuentros, lo que permite el dialogo, consensos, disensos y generación de acuerdos. Todos los estudiantes, el personal de la institución y las familias, deben formar parte de ello porque es una experiencia que habilita el pensamiento y la palabra.

La finalidad de los espacios de encuentros sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia es la de establecer normas escolares que surgen en el marco de una democracia participativa que promuevan la convivencia escolar y que se dejen escritos, no solo para que la institución tenga sus acuerdos actualizados, sino para que se apliquen y se hagan cumplir.

Por todo ello, es necesario que estos espacios sean coordinados por el equipo escolar y sean invitados todos los actores educativos para su construcción o renovación, los estudiantes, el personal de la institución y las familias porque en la participación colectiva surgen verdaderas propuestas de convivencia y su marco regulatorio.

Plan de trabajo

El presente plan de intervención tiene como objetivo general la reformulación de los Acuerdos Escolares de convivencia, por ello, se ha pensado en el desarrollo de varios encuentros, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Elaboración propia, 2021.

Actividades

ENCUENTRO N°1	
<p>OBJETIVO</p> <p>Organizar encuentros de reflexión sobre la convivencia escolar con la comunidad educativa del I.P.E.M. N°193 “José María Paz”.</p>	<p>INICIO (15 minutos).</p> <p>La Lic. en Educación dará inicio a este encuentro y se presentará ante las autoridades del I.P.E.M. N°193 “José María Paz” y a su vez, comentará los motivos de realización y el objetivo final a lograr.</p> <p>DESARROLLO (50 minutos)</p> <p>Luego, a través de una presentación en Genially, dará a conocer la propuesta de reformulación de los Acuerdos Escolares de Convivencia, las acciones que realizarán a lo largo de los siguientes encuentros y presentará su agenda de trabajo.</p> <p>Después, explicará cada uno de los encuentros, las actividades que se realizarán, los responsables, los lugares en los que se llevará a cabo la propuesta, la finalidad, las actividades recreativas para trabajar la convivencia escolar y la difusión de los nuevos acuerdos.</p> <p>Posteriormente, comentará sobre los beneficios acerca de abordar la convivencia escolar con todos los integrantes de la comunidad educativa que apuntan a la mejora del clima escolar y al fortalecimiento de las relaciones interpersonales.</p>
<p>ACTIVIDAD</p> <p>Presentación de la propuesta ante las autoridades del I.P.E.M. N°193.</p>	
<p>RESPONSABLE</p> <p>Lic. en Educación.</p>	

	<p>Finalmente, reflexionarán acerca de una cita presente en la presentación de Genially:</p>
<p>DESTINATARIO</p> <p>Equipo directivo.</p>	<p>“...Aunque se han realizado investigaciones que contribuyen a la mejora de la convivencia, es evidente que en las instituciones educativas se siguen presentando situaciones de conflictos que están ocasionando acoso escolar, agresión física, pandillismo y drogadicción. Por lo anterior, las Instituciones Educativas deben estar comprometidas con la mejora de la convivencia escolar, convirtiéndose en uno de sus retos: la enseñanza del saber vivir juntos y en armonía, teniendo como base el respeto”</p> <p>Pérez Mendoza, 2019, p.12).</p>
<p>TIEMPO</p> <p>80 minutos.</p>	<p>CIERRE (20 minutos)</p> <p>Como actividad de cierre, se realizará una puesta en común sobre la cita trabajada y se les solicitará al Equipo Directivo que realicen una convocatoria de toda la comunidad educativa para el próximo encuentro,</p>

ENCUENTRO N°2	
<p>OBJETIVO</p> <p>Organizar encuentros de reflexión sobre la convivencia escolar con la comunidad educativa del I.P.E.M. N°193 “José María Paz”.</p>	<p>INICIO (15 minutos)</p> <p>En este encuentro se realizarán varias actividades de reflexión acerca de la buena convivencia escolar, por ello, la Lic. en Educación comentará la dinámica de trabajo a los presentes.</p> <p>DESARROLLO (90 minutos)</p> <p>La actividad de reflexión estará organizada en tres partes, pero la presencia de todos en cada una de las instancias será de gran importancia.</p> <p>La primera parte estará destinada a los estudiantes. Por eso se proyectará un video que será el disparador para trabajar el análisis y la reflexión:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>T-Vinet Chile (10 de junio de 2016) <i>Estudiantes destacan la importancia de la Convivencia Escolar</i> [Video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=QL6vwfAVxYQ</p> </div> <p>Posteriormente, se realizarán las siguientes preguntas: ¿por qué es importante trabajar sobre la convivencia escolar según los estudiantes? ¿Para ustedes por qué es importante trabajarlo? ¿Ha habido situaciones que afecten la convivencia escolar? ¿Cómo se ha resuelto? ¿Qué acciones realizó la escuela? ¿Se tiene en cuenta sus ideas?</p>
<p>ACTIVIDAD</p> <p>Jornada de reflexión sobre la convivencia escolar</p>	
<p>RESPONSABLE</p> <p>Lic. en Educación.</p>	

	<p>Todas las respuestas serán anotadas en diferentes afiches.</p>
<p>DESTINATARIO</p> <p>Comunidad educativa del I.P.E.M. N°193: estudiantes, docentes y familias.</p>	<p>Mientras los estudiantes debaten, se desarrollará la segunda parte. Esta estará destinada a los docentes presentes en el encuentro. Se proyectará el siguiente video:</p> <div data-bbox="618 478 1377 699" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Televisión pública (11 de julio de 2016) <i>Convivencia escolar- Camino de tiza 1 de 4</i> [Video] Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=vHkpQmyj4n0</p> </div> <p>Luego realizarán las siguientes preguntas: ¿Desde cuándo se empieza hablar de convivencia escolar? ¿Qué significa que la convivencia es un objeto de trabajo? ¿Han participado de jornadas sobre convivencia escolar? ¿Cómo les resulta? ¿Cómo actúan frente a hechos de violencia? Mientras los docentes continúan dialogando acerca de estos interrogantes y anotan en afiches sus respuestas, se realizará la tercera parte con la familia.</p>
<p>TIEMPO</p> <p>130 minutos.</p>	<p>Se dialogará con ellos acerca de la importancia de involucrarse sobre cómo acompañar a sus hijos en la educación secundaria, y se armaran Acuerdos entre familia-escuela.</p> <p>CIERRE (25 minutos)</p> <p>El cierre de esta actividad será la socialización de lo trabajado en cada etapa. Tanto estudiantes, docentes y familia expondrán brevemente lo realizado.</p>

ENCUENTRO N°3	
<p>OBJETIVO</p> <p>Diseñar espacios colaborativos para la escritura de Acuerdos Escolares de Convivencia.</p>	<p>INICIO (15 minutos)</p> <p>Al iniciar este encuentro, la Lic. en Educación comentará al equipo directivo y al gabinete psicopedagógico, la importancia de diseñar espacios propicios para la reformulación de AEC.</p>
<p>ACTIVIDAD</p> <p>Espacios colaborativos para escritura de AEC.</p>	<p>DESARROLLO (60 minutos)</p> <p>Luego, la licenciada orientará a los presentes para el diseño de espacios para la construcción de AEC a partir de las siguientes preguntas:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>¿En qué espacios los estudiantes se sienten más cómodo para trabajar sobre AEC? ¿conviene que cada curso trabaje sobre los AEC hacia el interior del aula y luego que socialicen sus propuestas? ¿Quiénes acompañaran a los estudiantes? ¿Qué podrían aportar desde sus experiencias? Etc.</p> </div>
<p>RESPONSABLE</p> <p>Lic. en Educación.</p>	<p>Los destinatarios trabajarán entorno a estas preguntas, según las características de sus estudiantes y la posibilidad de espacios y tiempos institucionales. Luego diseñarán los espacios colaborativos para la escritura de Acuerdos.</p>
<p>DESTINATARIO</p> <p>Equipo de directivo Gabinete psicopedagógico</p>	<p>Los destinatarios trabajarán entorno a estas preguntas, según las características de sus estudiantes y la posibilidad de espacios y tiempos institucionales. Luego diseñarán los espacios colaborativos para la escritura de Acuerdos.</p>

TIEMPO 90 minutos.	<p>Estos deberán contar con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lugar:• Tiempo:• Actividad:• Responsable:• Destinatario:• Evaluación: <p>Esta actividad deberá ser registrada en afiches y posteriormente socializarán lo realizado. Esta actividad permitirá saber cómo trabajan en equipo y qué actividades pensaron</p> <p>Además, diagramarán las próximas actividades a realizarse:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escritura de acuerdos.• Difusión de AEC.• Actividades lúdicas. <p>CIERRE (15 minutos)</p> <p>Finalmente, los participantes del encuentro socializarán sus propuestas. La licenciada brindará asesoramiento si fuera necesario.</p>

ENCUENTRO N°4	
<p>OBJETIVO</p> <p>Diseñar espacios colaborativos para la escritura de Acuerdos Escolares de Convivencia.</p>	<p>INICIO (15 minutos)</p> <p>En este encuentro se desarrollará la actividad de escritura de nuevos Acuerdos, por ello, el Equipo Directivo y el Gabinete psicopedagógico, coordinarán esta actividad. El rol de la licenciada será la de acompañar la propuesta.</p>
<p>ACTIVIDAD</p> <p>Escritura de Acuerdos Escolares.</p>	<p>DESARROLLO (90 minutos)</p> <p>Posteriormente, los responsables del diseño de actividades, comentarán a estudiantes y docentes cómo está previsto llevar a cabo la actividad de escritura, asignando espacios, tutores de cursos y el desarrollo de actividades.</p>
<p>RESPONSABLE</p> <p>Lic. en Educación. Equipo de directivo Gabinete psicopedagógico</p>	<p>Esta actividad si bien tiene una duración de 90 minutos, se realizará un corte a los 45 minutos para que estudiantes compartan un refrigerio, se distiendan y continúen con la segunda parte de la jornada.</p>
<p>DESTINATARIO</p> <p>Estudiantes. Docentes.</p>	<p>CIERRE (30 minutos)</p> <p>La actividad de cierre estará orientada a la socialización de los Acuerdos elaborados.</p>
<p>TIEMPO</p> <p>135 minutos.</p>	

ENCUENTRO N°5	
OBJETIVO Realizar la difusión de los nuevos Acuerdos mediante el uso de cartelería para los espacios comunes, pasillos y salones.	INICIO (15 minutos) La licenciada convocará a todos los estudiantes y docentes en el SUM, y comentará el objetivo de este encuentro y que tiene que ver con la socialización de las propuestas. DESARROLLO (45 minutos)
ACTIVIDAD Socialización de los nuevos AEC.	Posteriormente, organizará la tarea de socialización de Acuerdos, indicando a cada curso que se realizarán diferentes carteles en la que socializarán los Acuerdos. Cada salón tendrá asignado uno o dos acuerdos y deberán plasmarlos en afiches y acompañar cada uno con una imagen o un dibujo alusivo a ese Acuerdo.
RESPONSABLE Lic. en Educación.	CIERRE (15 minutos)
DESTINATARIO Estudiantes Docentes.	Como actividad de cierre, cada salón socializará sus propuestas y seleccionaran el espacio en el que pegaran sus producciones.
TIEMPO 75 minutos.	

Cronograma

Los encuentros presentados anteriormente se llevarán a cabo una vez por semana con la finalidad de que haya una continuidad y mantener el interés de todos los participantes.

ACTIVIDADES	TIEMPO				
	S1	S2	S3	S4	S5
ENCUENTRO N°1					
ENCUENTRO N°2					
ENCUENTRO N°3					
ENCUENTRO N°4					
ENCUENTRO N°5					

Elaboración propia, 2021.

Recursos

Para la puesta en marcha de las actividades se necesitarán los siguientes recursos.

HUMANOS	MATERIALES	TECNOLÓGICOS
Lic. en Educación. Equipo directivo. Gabinete psicopedagógico. Docentes. Estudiantes. Familias.	Mesas. Sillas. Afiches. Fibrones. Hojas. Lapiceras. Fotocopias.	Proyector. Notebook. Netbook.

Elaboración propia, 2021.

Presupuesto

La puesta en marcha de este plan, significará para la institución la siguiente inversión.

Recursos	Costo (inversión)
Honorarios de la licenciada: \$15000 por encuentro.	\$75.000
Material de librería: afiches, hojas, lapiceras, fibrones.	\$15000
Colación para los diferentes encuentros.	\$25000
Agua, luz, electricidad (provee la institución).	\$0
Total	\$115.000

Elaboración propia, 2021.

Evaluación

La evaluación es una temática que nos preocupa y ocupa como enseñantes y como formadores. Si bien históricamente la evaluación ha pasado por diferentes procesos y los objetivos en cada época histórica también fue diferentes, hoy en día se tiene en cuenta la siguiente clasificación de la evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

En este plan de intervención si bien se tiene en cuenta los diferentes tipos de evaluación antes mencionadas, nos centraremos en la evaluación formativa ya que esta permite, o mejor dicho, ofrece información que permite la retroalimentación constante en el desarrollo de cualquier plan.

Rebeca Anijovich y Graciela Capelleti (2017) abordan la cuestión de la evaluación señalan:

Cuando hablamos de evaluación nos referimos a un proceso por el cual recogemos en forma sistemática información que nos sirve para elaborar un juicio de valor en función del cual tomamos una decisión. Esta definición genérica puede aplicarse tanto a la enseñanza y el aprendizaje como a la valoración de materiales de estudio, programas, libros, proyectos y sistemas, entre otros (p.61).

Por ello, es importante el diseño de instrumentos de evaluación para realizar una correcta recolección de datos y que nos permitirá realizar una toma de decisiones sobre la implementación de la propuesta ya que “promueven la revisión de lo hecho con una mirada hacia el futuro, hacia la próxima tarea o desempeño del estudiante, y también la reflexión sobre qué y cómo aprendió” (Anijovich y Cappelletti, 2017, p.90).

En este plan de intervención se proponen los siguientes instrumentos y estos responden a la necesidad de la mejora continua:

Encuestas a estudiantes, docentes y familias: las encuestas ofrecen información valiosa sobre las actividades desarrolladas. **(Ver anexo)**

Otro instrumento de evaluación, siguiendo el concepto de retroalimentación que propone Anijovich, es el uso de tarjetas de salida, que permiten realizar por medio de preguntas sencillas, alguna sugerencia o expresar su punto de vista. Esta tarjeta de salida estará orientada a los docentes. **(Ver anexo)**

Para la evaluación final del plan de intervención se realizará un informe de impacto de la propuesta presentada, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Cumplimiento de los objetivos propuesto del plan de intervención
- Desarrollo de cada actividad: tiempo previsto, recursos utilizados, metodología.
- Realización de actividades en cada encuentro.
- Ajustes realizados sobre la marcha.

Resultados esperados

Por medio de este plan de intervención se espera lograr que las relaciones interpersonales de los estudiantes del I.P.E.M. N°193 “José María Paz”, especialmente la de aquellos estudiantes que transitan el Ciclo Básico, mejoren a partir de las intervenciones presentadas haciendo que cada actor educativo se comprometa a llevar una convivencia escolar que permita el desarrollo óptimo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es por ello que este plan de intervención apunta a la reformulación de Acuerdos Escolares de Convivencia y se espera lograr:

Que la realización de encuentros permita reflexionar sobre los modos de actuar de los estudiantes.

Que los espacios colaborativos habiliten la circulación de la palabra para la construcción de Acuerdos que surjan del análisis, la reflexión y el consenso de todos los participantes.

Que los estudiantes, los docentes y las familias, generen Acuerdos que posibiliten la convivencia pacífica.

Que se realice la difusión de los nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia mediante el uso de cartelería elaborada por los propios integrantes con el fin de que llegue a toda la comunidad educativa.

Que se reconozcan los AEC como un dispositivo pedagógico para una convivencia democrática, respetuosa y pacífica, que viabiliza la mejora del clima institucional.

Conclusión

La convivencia escolar exige un abordaje multidimensional e integral. En cada una de las actividades se puede observar que esta interpela a todos los actores educativos y los compromete a realizar análisis situacionales con el objetivo de lograr, entre todos, Acuerdos Escolares de Convivencia que regule las relaciones interpersonales que se llevan a cabo hacia el interior de las instituciones.

Por ello es importante cada fase de este plan de intervención, desde el planteamiento de la problemática, la elaboración de objetivos, la presentación de la línea temática, el marco teórico y la justificación. Cada una de ellas permite pensar en un plan de trabajo que dé respuestas concretas de solución a la problemática detectada y de esta forma implementar una mejoría dentro de la institución.

Es así que, como fortaleza del plan de intervención, se destaca que el plan de trabajo convoca a toda la comunidad educativa para la realización de actividades que permitan alcanzar nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia y revisar aquellos que ya están establecidos, pero a su vez, permite que a través de las diferentes actividades circule la palabra de todos los actores, en pos de lograr una mejora en conjunto.

Por otro lado, en cuanto a las limitaciones del plan se destaca que la revisión de los AEC se realiza solo en una época del año y esta debería ser una actividad que los convoque a lo largo del todo el ciclo escolar ya que pueden aparecer situaciones que afecte a la convivencia escolar y, de manera conjunta, debe ser abordada para dar respuesta, y de esta manera se generan nuevos Acuerdos, incluso la modificación de los que se realizaron con anterioridad.

En este sentido, se vuelve necesario que haya una revisión del plan, para su profundización y la realización de ajustes en función de las limitaciones presentadas, ya que los contextos de aplicación pueden variar y las actividades pueden quedar descontextualizadas o fuera de tiempo.

Referencias

- Anijovich, R., & Cappelletti, G. (2017). *La evaluación como oportunidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Banz, C. (2008). *Convivencia escolar*. Documento MINEDUC. Ministerio de Educación: Chile. Recuperado de: www.valorasuc.cl
- Berardo, M. S., González, A. S., Kohan, M. L., Dalmasso, M. C., & Daniele, M. A. (2016). Los Acuerdos Escolares de Convivencia, en tanto dispositivo de construcción colectiva en el marco de una política de derechos: su impacto subjetivo. *Debates actuales en Psicología y Sociedad, 1*, 79-83.
- Carrillo, M. D. R. A. (2015). Violencia escolar: un problema complejo. *Ra Ximhai: revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible, 11(4)*, 493-509.
- Greco, S. y Nicastro, S. (2009). Entre trayectorias. *Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario: Editorial Homo Sapiens.
- Guzmán, J., Muñoz, J. M., Espitia, E. A. P., & Escobar, M. I. M. (2014). La convivencia escolar. Una mirada desde la diversidad cultural. *Plumilla Educativa, 13(1)*, 153-175.
- Nicastro, S. (2006). *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Homo Sapiens, Rosario.
- Marinconz, V., & Pacheco, M. (2017). Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558/15. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología, 3(2)*, 132-150.
- Ministerio de Educación (2009) *Orientaciones para el seguimiento del Proyecto Escuela*. Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación. Resolución de Ley N° 149/10 (2010). Acuerdos Escolares de convivencia. Recuperado de <https://goo.gl/3gpRVS>

Pérez Mendoza, D. (2019). *Análisis descriptivo de la convivencia y clima escolar en una institución educativa oficial* (Doctoral dissertation, Universidad de la Costa). Recuperado de: <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/2984>.

Universidad Siglo 21 (2019a) Modulo 0. I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 2. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019b) Modulo 0. I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 4. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019c) Módulo 0. I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 6. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019d) Módulo 0. I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 7. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019e) Módulo 0. I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 8. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019f) Módulo 0. I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 10.

Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019g) Módulo 0. I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 11.

Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019h) Módulo 0. I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 12.

Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Referencias audiovisuales

Televisión pública (11 de julio de 2016) *Convivencia escolar- Camino de tiza 1 de 4* [Video]

Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=vHkpQmyj4n0>

T-Vinet Chile (10 de junio de 2016) *Estudiantes destacan la importancia de la Convivencia*

Escolar [Video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=QL6vwfAVxYQ>

Anexo

Instrumentos de evaluación

Encuesta a estudiantes

1. ¿Qué te pareció el desarrollo del encuentro?
2. ¿Pudiste expresar tus ideas?
3. ¿Qué te parecieron las ideas de los compañeros?
4. ¿Cómo debe intervenir la escuela para la mejora de la convivencia?

Elaboración propia, 2021.

Encuesta a docentes

1. ¿Cómo evalúa el desarrollo del encuentro?
2. ¿Siente que amplió su horizonte de conocimientos?
3. ¿Qué aspecto de la jornada considera como positivo?
4. ¿Cómo resuelve los problemas de convivencia dentro del aula?

Elaboración propia, 2021.

Encuesta a familias

1. ¿Participó alguna vez de encuentros sobre convivencia escolar?
2. ¿Qué le pareció la actividad que realizó?
3. ¿Pudo elaborar acuerdos con otras familias?
4. ¿Cómo se sintió en la jornada?

Elaboración propia, 2021.

Tarjeta de salida

1. Qué temas podrías incluir para el desarrollo de las actividades?
2. ¿Quiere realizar alguna sugerencia?

Elaboración propia, 2021.